

Preguntas frecuentes

**Convocatoria de subvenciones de la
Fundación Biodiversidad F.S.P., en
régimen de concurrencia
competitiva, para el apoyo de
proyectos del programa LIFE en el
ámbito de la biodiversidad y para el
fomento de la digitalización del
conocimiento del patrimonio
natural.**

ÍNDICE

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?	2
2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?	2
3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?	2
4. ¿Se puede subsanar la documentación técnica durante el periodo de subsanación?	2
5. He sido requerido para subsanar el poder que acredita la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?	3
6. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud?	3
7. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud?	3
8. Me han requerido para subsanar el NIF en la solicitud de la ayuda, ¿cómo debo hacerlo?	3
9. Se solicita indicar correctamente la línea de actuación con la correspondiente categoría de la entidad, ¿cómo debo subsanarlo?	4
10. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?	4
11. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?	5
12. No he aportado la solicitud de ayudas firmada electrónicamente, ¿cómo debo subsanarlo?	6
13. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?	6
14. Se ha indicado que los estatutos no han sido aportados, o que no han sido firmados digitalmente o validados en forma	7
15. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades sin ánimo de lucro o que la entidad tenga como parte de su actividad el I+D+i o la generación de conocimiento científico o tecnológico	7
16. En los estatutos o documento en vigor no consta que la entidad tenga carácter privado.	8
17. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?	8
18. He sido requerido para subsanar el certificado expedido por la entidad beneficiaria coordinadora de un proyecto del programa LIFE o Copia del Grant Agreement, ¿cómo debo subsanarlo?	8

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?

En el archivo recibido una vez registrada la solicitud a través de la página web de la Fundación Biodiversidad de forma telemática (resguardo de solicitud), se indica el número de solicitud que sirve como identificador/código de proyecto presentado.



Convocatoria de subvenciones para el apoyo de proyectos del programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad y para el fomento de la digitalización del conocimiento del patrimonio natural



Fecha y hora de recepción de la solicitud:

Así, en el ejemplo arriba mostrado, el código de dicho proyecto sería el número 12.

2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?

Se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas subsanaciones se presentarán a través de **correo electrónico** (proyectos@fundacion-biodiversidad.es) de forma telemática por parte de la entidad.

3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?

El plazo otorgado no podrá ser ampliado en ningún caso al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. ¿Se puede subsanar la documentación técnica durante el periodo de subsanación?

En el apartado 6 del artículo 7 de la referenciada convocatoria se establece que la documentación de carácter técnico del proyecto **NO** será susceptible de subsanación.

5. He sido requerido para subsanar el poder que acredita la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?

La entidad deberá aportar la escritura de apoderamiento o documento que acredite que la persona firmante de la solicitud cumple con los requisitos de **nombramiento, competencias y vigencia** en el momento de presentación de la solicitud.

Es decir, dicho **documento debe acreditar que la persona que firma el formulario de solicitud** se encuentra facultada y/o cuenta con las competencias necesarias para **representar** a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones.

Además, el poder debe encontrarse vigente en el momento de presentación de la solicitud de modo que, de ser requerido en este sentido, se deberá certificar y/o justificar que el documento de apoderamiento sigue vigente.

En el supuesto de que exista alguna variación en la representación legal de alguna entidad, se ha de remitir de nuevo el formulario de solicitud de ayuda firmado electrónicamente por la representación legal de la entidad.

6. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud?

Las entidades deberán presentar el **modelo oficial** de solicitud de la ayuda en el formato facilitado por la Fundación Biodiversidad, que se ubica en la herramienta de solicitudes desde la que puede ser descargado.

Éste deberá estar firmado mediante certificación electrónica, coincidiendo el firmante de la solicitud de la ayuda con la persona que ostente el poder de representación de la entidad.

7. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud?

No, las entidades deberán presentar el **modelo oficial** en el formato facilitado por la Fundación Biodiversidad firmada electrónicamente por el representante legal de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas, previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, cumplimentando todos los campos indicados y sin ninguna alteración en los campos o de los logos.

8. Me han requerido para subsanar el NIF en la solicitud de la ayuda, ¿cómo debo hacerlo?

En este caso, el requerimiento se debe a que el NIF indicado en el encabezado de la solicitud de ayuda no ha sido indicado correctamente.

Para subsanar este extremo, debe remitirse de nuevo el modelo de solicitud de ayuda cumplimentado, corrigiendo los datos en lo concerniente al NIF y al nombre de la entidad en

las casillas destinadas a tal efecto, y firmarlo mediante certificación electrónica por parte de la representación legal de la entidad.

9. Se solicita indicar correctamente la línea de actuación con la correspondiente categoría de la entidad, ¿cómo debo subsanarlo?

Las entidades deberán identificarse correctamente en una de las líneas de ayuda de la convocatoria, con la correspondiente indicación de a que categoría pertenecen en base a la línea marcada.

Para ello, es de obligado cumplimiento marcar en la solicitud de la ayuda en que línea de ayuda se encuadra la entidad requerida. Asimismo, en el caso de **presentarse a la línea de apoyo a proyectos LIFE, se deberá indicar bajo que categoría de entidad se presentan**, según aparece en la siguiente imagen:

- Línea de apoyo a proyectos del programa LIFE, encuadrándose la entidad solicitante en alguna de las siguientes tipologías de entidades:
 - Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico
 - Organismos públicos de investigación.
 - Universidades públicas.
- Línea de digitalización, encuadrándose la entidad solicitante dentro de la categoría de entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

10. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?

La entidad requerida deberá presentar documentación que justifique su adecuación a una de las categorías de entidades establecidas en el artículo segundo, apartados 2 y 4 de la convocatoria, siendo estas las siguientes:

2.2 Para la línea de apoyo a proyectos del programa LIFE:

- a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.*
- b) Organismos públicos de investigación.*
- c) Universidades públicas*

2.4 Para la línea de digitalización:

a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

Por ende, los organismos públicos de investigación y las universidades públicas solamente podrán presentarse a la línea de apoyo a proyectos del programa LIFE.

En el caso de haber cometido un error en este extremo de la solicitud, deberá remitirse de nuevo el modelo de solicitud de ayuda cumplimentado, indicando correctamente la línea por la que se presenta la entidad requerida, así como la categoría de entidad en el que se encuadra. Dicha solicitud deberá estar firmada mediante certificación electrónica por parte de la representación legal de la entidad.

11. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?

Las entidades deberán obligatoriamente cumplimentar los apartados referidos a la declaración de otras ayudas, **incluso en el caso de no haber recibido ninguna.**

En el supuesto de que **sí** se hayan recibido ayudas económicas y no económicas, se deberá rellenar según aparece en la siguiente imagen:

(Cumplimiento obligatorio. Marcar con una X las opciones válidas):

Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos o recursos concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención, cuotas, inscripciones, matrículas, etc.):

Nombre de la entidad	Ayudas recibidas	Convocatoria de la ayuda concedida	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda
Nombre de la entidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	XXX	XXX€	XXXX	XXXX
Nombre de la entidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	XXXX	XXX€	XXXX	XXXXX
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>				
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>				

Ayudas no económicas:

Nombre de la entidad	Ayudas recibidas	Convocatoria de la ayuda concedida	Concepto y partida	Entidad concedente de la ayuda
Nombre de la entidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	XXX	XXXX	XXXX
Nombre de la entidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	XXXX	XXXX	XXXX
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			

En el caso de que no se hayan recibido ayudas económicas y no económicas, se deberá rellenar según aparece en la siguiente imagen:

(Cumplimiento obligatorio. Marcar con una X las opciones válidas):

Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos o recursos concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención, cuotas, inscripciones, matrículas, etc.):

Nombre de la entidad	Ayudas recibidas	Convocatoria de la ayuda concedida	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda
Nombre de la entidad	SI <input type="checkbox"/> /NO <input checked="" type="checkbox"/>				
Nombre de la entidad	SI <input type="checkbox"/> /NO <input checked="" type="checkbox"/>				
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>				
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>				

Ayudas no económicas:

Nombre de la entidad	Ayudas recibidas	Convocatoria de la ayuda concedida	Concepto y partida	Entidad concedente de la ayuda
Nombre de la entidad	SI <input type="checkbox"/> /NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Nombre de la entidad	SI <input type="checkbox"/> /NO <input checked="" type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			

12. No he aportado la solicitud de ayudas firmada electrónicamente, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, se deberá presentar de nuevo la solicitud de ayuda firmada electrónicamente, de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre.

De esta manera se podrá identificar al firmante de manera inequívoca, la fecha y hora de firma, así como asegurar la integridad del documento firmado. La firma digital es una manera sencilla y legal de dar el consentimiento o aprobación de documentos o formularios electrónicos.

No serán válidas las firmas que no puedan comprobarse, por lo que se recomienda a las entidades que revisen que pueden validarse estas, antes de remitir la documentación.

13. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso se deberá aportar de nuevo la solicitud de ayuda correctamente firmada mediante certificación electrónica marcando la casilla obligatoria, como se muestra en la siguiente imagen:

He leído la información sobre protección de datos y doy mi consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales. **(Cumplimentación Obligatoria)**

He leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

En este caso, se deberá presentar de nuevo la solicitud de ayuda cumplimentada y firmada electrónicamente.

14. Se ha indicado que los estatutos no han sido aportados, o que no han sido firmados digitalmente o validados en forma

De acuerdo con el artículo 7 de la referenciada convocatoria, la entidad deberá presentar los estatutos o documento en vigor donde consten las normas por las que se regula la actividad de la entidad.

Los estatutos deben estar inscritos en el registro correspondiente, estar vigentes y validados en forma, a la hora de la presentación de la solicitud.

15. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades sin ánimo de lucro o que la entidad tenga como parte de su actividad el I+D+i o la generación de conocimiento científico o tecnológico

Según el artículo 2 de la convocatoria, dependiendo de la tipología de las entidades solicitantes, se deberá acreditar la realización de actividades sin ánimo de lucro para las siguientes entidades:

2.2 Para la línea de apoyo a proyectos del programa LIFE:

a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

2.4 Para la línea de digitalización:

a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

Además, también se deberá de acreditar en estas categorías de entidades que se realizan como parte de su actividad el I+D+i o la generación de conocimiento científico o tecnológico, tomando como base sus estatutos o su normativa de aplicación.

16. En los estatutos o documento en vigor no consta que la entidad tenga carácter privado.

El artículo segundo de la convocatoria se requiere demostrar el carácter privado de la entidad en el caso de que se acredite la pertenencia a uno de los siguientes tipos de entidad:

2.2 Para la línea de apoyo a proyectos del programa LIFE:

a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

2.4 Para la línea de digitalización:

a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

17. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?

De conformidad con el artículo 7.2.i) de la convocatoria, los solicitantes deberán aportar un documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente o documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción en el registro.

Es imprescindible que el nombre de la entidad solicitante se corresponda con el que figura en el documento de inscripción en el correspondiente registro.

18. He sido requerido para subsanar el certificado expedido por la entidad beneficiaria coordinadora de un proyecto del programa LIFE o Copia del Grant Agreement, ¿cómo debo subsanarlo?

Para las solicitudes presentadas en la línea de apoyo a proyectos del programa LIFE, se deberá aportar uno de los siguientes documentos:

- Copia del Grant Agreement en caso de que la entidad sea beneficiaria **coordinadora** del programa LIFE.
- Certificado expedido por la entidad beneficiaria coordinadora del LIFE **que incluya la participación de la entidad solicitante de la ayuda como beneficiaria asociada del LIFE.**

En el documento que se presente debe quedar acreditado que la entidad es coordinadora o participante del programa LIFE, apareciendo con la misma denominación que consta en su solicitud de ayuda para la mencionada convocatoria.